

Obtenga Cuidado de Emergencia

En caso de emergencia, puede atenderse en el hospital más cercano a usted. Si ese hospital participa en Medicare y tiene un departamento de emergencias, debe proporcionarle un examen de detección adecuado y, en el caso de una condición médica de emergencia, estabilizarlo, sin importarle si está asegurado. En la mayoría de los casos, su compañía de seguros no puede obligarle a pagar más de la cantidad de su costo compartido dentro de la red (como su deducible, copago o coseguro) si recibe servicios de urgencia en un hospital fuera de la red.

Si tengo una emergencia, ¿debo llamar a mi compañía de seguros antes de ir al hospital?

No. Si tiene una verdadera emergencia, vaya directamente al hospital. Las compañías de seguros no pueden exigirle que obtenga una autorización previa antes de recibir servicios en la sala de emergencias, incluso de un proveedor u hospital fuera de la red de su plan.

Tiene derecho a obtener su información en un formato accesible, como letra grande, braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si siente que ha sido discriminado.

Visite [CMS.gov/About-CMS/Web-Policies-Important-Links/Accessibility-Nondiscrimination-Disabilities-Notice](https://www.cms.gov/About-CMS/Web-Policies-Important-Links/Accessibility-Nondiscrimination-Disabilities-Notice) (en inglés), o llame al 1-800-318-2596.

Los usuarios de TTY pueden llamar al: 1-855-889-4325.

Mercado de Seguros Médicos

CMS Producto No. 11770-S
Octubre 2024

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.

¿Qué significa que las compañías de seguros no me pueden cobrar más?

Obtener cuidado fuera de la red suele costar más que recibir servicios médicos dentro de la red, pero en caso de una emergencia, sólo se le cobrará las cantidades dentro de la red, incluso si recibe cuidado en un hospital fuera de la red.

Por ley, las compañías de seguros no pueden imponer un requisito de costo compartido más alto que su requisito de costo compartido dentro de la red si recibe cuidado de emergencia en un hospital fuera de la red. El hospital no puede facturarle más de esta cantidad.

¿Cuánto tendré que pagar por los servicios en la sala de emergencias?

Eso dependerá del plan que tenga y del hospital donde reciba los servicios. Por ejemplo, es posible que deba pagar un deducible.

¿Cómo puedo obtener más información?

Para obtener más información sobre la cobertura a través del Mercado o sus beneficios y protecciones, visite **CuidadoDeSalud.gov** o llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-855-889-4325.



[CuidadoDeSalud.gov](https://www.CuidadoDeSalud.gov)